

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 272-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 22 JUL. 2014

VISTO: El INFORME N° 266-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 14 de julio del 2014, Decreto N°5689-GRA/PRES-GG de fecha 14 de julio del 2014, Decreto N°-6594-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 17 de julio del 2014, Decreto N° 1635-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 18 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Abastecimiento Y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la reconfiguración de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 216-2014-GRA/PRES-GG, encargados de conducir Proceso de Selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA derivada del CONCURSO PÚBLICO N°003-2014-GRA-SEDE CENTRAL para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA, EXCAVACION, DEQUINCHE Y PEINADO DE TALUD EN MATERIAL DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA META 0107: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ-HUAYLLAY-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO";

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;



Que, el Artículo 30° del Reglamento antes señalado, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley, establece que los miembros integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o **por cese en el servicio**, mediante documento debidamente motivado; en el caso específico los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 216-2014-GRA/PRES-GG fueron **cesados** con fecha 09 de junio y 04 de julio del presente.

Que, con la finalidad de dar continuidad al Proceso de Selección Concurso Público N°003-2014-GRA-SEDE CENTRAL para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA, EXCAVACION, DEQUINCHE Y PEINADO DE TALUD EN MATERIAL DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA META 0107: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ-HUAYLLAY-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO en su Derivada ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR a los miembros integrantes del COMITÉ ESPECIAL AD HOC designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0216-2014-GRA/PRES-GG, para llevar a cabo la organización y conducción del proceso de selección Proceso de Selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA derivado del CONCURSO PÚBLICO N°003-2014-GRA-SEDE CENTRAL para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA, EXCAVACION, DEQUINCHE Y PEINADO DE TALUD EN MATERIAL DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA META 0107: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ-HUAYLLAY-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:



MIEMBROS TITULARES			
Nº ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO
01	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	28303828	PRESIDENTE
02	ING. DIOMEDES QUISPE HUILCA	28266739	MIEMBRO
03	SR. ABDON ROBLES VILLAR	42673411	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE			
Nº ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO
01	SR. ELMER VARGAS MIGUEL	28296190	PRESIDENTE
02	ING. PABLO BAUTISTA MENDOZA	28248889	MIEMBRO
03	SR. ANTONIO TEOFILO QUICHCA MEDINA	28202008	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 0216-2014-GRA/PRES-GG de fecha 19 de junio del 2014, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zomeli F. Valladares Rodriguez
GERENTE

